



DECRETO N° 0173

NEUQUÉN, 27 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1443-M-2025, el Decreto N° 0035/25;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0035/25, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la mencionada Secretaría, propicia dejar sin efecto la designación en planta política de la señora Antonella LACAVA, D.N.I. N° 34.825.758, en el cargo de Jefa de División Seguridad e Higiene, de la Dirección de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección General de Inspecciones, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, efectuada oportunamente mediante el Decreto N° 0035/25, dado que la misma no ha tomado posesión del cargo y no prestó ni prestará servicios, en el marco de referida designación, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que asimismo, solicitó realizar modificaciones en la estructura orgánica funcional, por lo que se procederá a dar de baja la designación en la planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en el cargo y en la categoría que allí se consignan;

Que por otro lado, se procederá a ocupar el cargo de planta política de División Proyecto y Cómputo, de la Dirección de Inspecciones de Redes de Agua y Cloacas, dependiente de la Dirección General de Inspecciones, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el cual se encuentra vacante de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0035/25;

Que en el mismo sentido, se ocupará el cargo de planta política de División Control y Computo, de la Dirección de Redes de Gas, dependiente de la Dirección General de Inspecciones, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el cual se encuentra vacante de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0035/25;



0173-25

Que además, se propicia ocupar el cargo de planta política de Dirección de Redes Eléctricas y Wifi/Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección General de Inspecciones, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el cual se encuentra vacante de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0035/25;

Que a su vez, se solicitó ocupar el cargo de planta política de División Inspecciones Obras Menores Eléctricas, de la Dirección de Redes Eléctricas y Wifi/Telecomunicaciones, dependiente de la Dirección General de Inspecciones, perteneciente a la Subsecretaría de Infraestructura y Mantenimiento, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el cual se encuentra vacante de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 0035/25;

Que por todo lo expuesto, se procederá a designar en la planta política municipal, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y en las categorías que allí se describen;

Que además, se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24, de la persona que se detalla en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente decreto, bajo la órbita de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que ha tomado debida intervención la Coordinación de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO en la Secretaría de Infraestructura y ----- Planeamiento Urbano, la designación de la persona que se detalla

en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que expresamente allí se indica, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría Infraestructura y Planeamiento Urbano, la designación en planta política de la persona que se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en el cargo y en la categoría que allí se indica, a partir de la emisión del presente decreto.

Artículo 3º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que expresamente se indican, a partir del día 01 de marzo de 2025 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44º) según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 4º) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretarías de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 24, de la persona que se indican en el **ANEXO IV** que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que allí se consigna y hasta el día 31 de diciembre de 2025, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-



FDO.) GAIDO
NICOLA

0173-25

ANEXO I

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

Dirección General de Inspecciones

Dirección de Seguridad e Higiene

División Seguridad e Higiene

Antonella LACAVA, D.N.I. N° 34.825.758

Categoría 22 más plus

Con vigencia a partir del día 01 de enero de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOTTI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0173-25

ANEXO II

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO URBANO**

Dirección General de Inspecciones

Dirección de Redes Eléctricas y Wifi/Telecomunicaciones

División Iluminación Pública

Gabriel Alejandro CARVAJAL, D.N.I. N° 36.683.090

Categoría 22 más plus



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ANEXO III

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO**

Dirección General de Inspecciones

Dirección de Inspecciones de Redes de Agua y Cloacas

División Proyecto y Cómputo

Walter José ESCALANTE, D.N.I. N° 28.945.731

Categoría 22 más plus

Dirección de Redes de Gas

División Control y Cómputo

Cesar Ramón SANDOVAL, D.N.I. N° 28.667.963

Categoría 22 más plus

Dirección de Redes Eléctricas y Wifi/Telecomunicaciones

Gabriel Alejandro CARVAJAL, D.N.I. N° 36.683.090

Categoría 24 más plus

División Iluminación Pública

Vacante

División Inspecciones Obras Menores Eléctricas

Tatiana Nicole D'ELIA, D.N.I. N° 40.018.635

Categoría 22 más plus

Dirección de Seguridad e Higiene

División Seguridad e Higiene

María Luis GALEANO, D.N.I. N° 34.117.332

Categoría 22 más plus

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO

Martín Hugo MARTEL, D.N.I. N° 22.210.918, L.P. N° 46782

Categoría Referencial 18 – Planta Política



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0173-25

ANEXO IV

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 24**

Eleonora MASSA, D.N.I. N° 25.788.818

Con vigencia a partir del día 01 de enero de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN